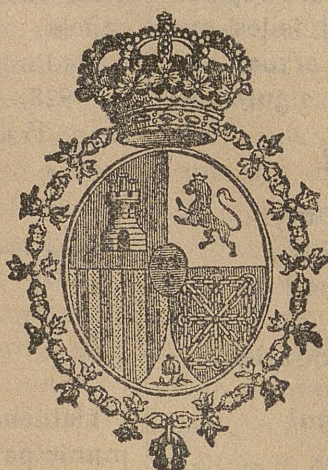


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 10 de Julio de 1928).

Núm. 2.764

Gobierno civil de Valladolid

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE SANIDAD

Año de 1928.—Segundo trimestre

RELACIÓN nominal de los certificados de aptitud física expedidos por esta Inspección provincial de Sanidad, por reconocimientos practicados durante los meses de Abril a Junio, ambos inclusive, a conductores de vehículos con motor mecánico con destino al servicio público.

NOMBRES Y APELLIDOS	Edad	DOMICILIOS	OBSERVACIONES
D. Francisco Sardón Redondo	31	Encinas de Esgueva	Declarado apto
» Florencio Carrasco Misiego	33	Valladolid	Idem
» Arsenio Pérez Barbolla	25	Roa de Duero (Burgos)	Idem
» Félix Alonso González	32	Medina del Campo	Idem
» Andrés García Vázquez	23	Idem	Idem
» Jesús Delgado Rodríguez	24	Idem	Idem
» Darío Roldán de Castro	36	Valladolid	Idem
» Ángel Nistal Guerra	26	Idem	Idem
» Juan Barrantes Cabelludo	46	Idem	Idem
» Basilio Ruiz Gonzalo	42	Idem	Idem
» Mariano Miguel González	32	Idem	Idem
» Juan Abril Nieto	30	Idem	Idem
» Alejandro Alonso Sanz	26	Idem	Idem
» Julio Carrasco Misiego	27	Idem	Idem

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina la disposición 3.ª de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de Enero de 1926.
Valladolid, 2 de Julio de 1928.—El Inspector provincial de Sanidad, *Román García Durán*.

Núm. 2.788

Administración de Rentas públicas de la provincia de Valladolid

Comprobación del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Mucientes.

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por la Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial, con

fecha 28 de Junio último, los trabajos de comprobación del Registro fiscal de edificios y solares de Mucientes, de esta provincia, se hace saber por el presente anuncio que las reclamaciones colectivas contra la comprobación, autorizadas por el Reglamento de 5 de Junio de 1928, podrán formularse antes de transcurrir un año de la aprobación

de los trabajos según lo dispuesto en el artículo 242 del citado Reglamento.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados y en cumplimiento de de las mencionadas disposiciones.

Valladolid, 7 de Julio de 1928.
—El Administrador de Rentas públicas, *M. Escudero*.

Núm. 2.789

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Primer período semestral

Extracto de acuerdos adoptados por el Pleno de la Excma. Diputación provincial en la sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1928.

Bajo la presidencia del señor Rodríguez Pardo, y con asistencia de los señores Diputados que a continuación se expresan, celebró sesión ordinaria la excelentísima Diputación provincial, correspondiente al primer período semestral, el día 30 de Junio de 1928.

Asisten los Diputados directos, Presidente don Gaspar Rodríguez Pardo; Vocales, don Blas Sierra, don Agustín Ruiz, don Félix Amigo Torres, don Amando Represa y don Eusebio Villanueva; Corporativos, don Vicente González, don Francisco Abarca, don Gerardo Asenjo, don Manuel Martín y don Medardo Alonso; Directos suplentes, don Francisco Carrascal, don Francisco Pérez López, don Manuel del Fraile y don Isidoro Iglesias; Corporativos su-

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.797

GOBIERNO CIVIL

Espectáculos

CIRCULAR

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación telegrafía lo que sigue:

«Ruego a V. E. en consecuencia del contenido de mi telegrama circular del 6 de Mayo último participe urgentemente si en locales destinados cinematógrafos de esa provincia se han instalado los aparatos previsoros del incendio de películas a que aquél se contrae».

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que, sin excusa ni pretexto alguno, los señores Alcaldes remitan a este Gobierno, dentro del tercer día, los datos interesados por la Superioridad, en la inteligencia de que si no cumplimentan el servicio interesado, se les impondrá la multa oportuna con la que quedan conminados.

Valladolid, 10 de Julio de 1928.

El Gobernador civil interino,

Emilio de la Sierra.

plentes, don Eugenio Lobón, don Angel González y don Luis Palencia.

No asisten ni excusan su asistencia los señores Diputados siguientes: Directo, don José Lagunero; Corporativos, don Carlos Iñigo y don Emilio F. Cadarso; Directos suplentes, don Valentín Arévalo, don Francisco Zaera y don Honorato Vázquez; Corporativos suplentes, don Moisés Martín, don José Arranz y don Juan Sánchez.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Diputación por el fallecimiento del Diputado Corporativo suplente don Ricardo de Castro Ventosa.

Aprobar las cuentas provinciales correspondientes al ejercicio económico de 1927.

Aprobar el expediente de excepción de subasta para construcción de una Hospedería en Simancas y consignar la cantidad de 18.215'23 pesetas necesarias para la total realización del proyecto en el próximo presupuesto que se forme y que se realicen las obras según propone el señor Arquitecto provincial, por el procedimiento combinado de administración y contrata.

Asimismo se aprueba la excepción de subasta para la adquisición de artículos de primera necesidad para los Establecimientos benéficos provinciales, durante los meses de Septiembre a Diciembre del año actual, ambos inclusive, y que se adquieran en la misma forma que se hace con los no sujetos a subasta.

El señor Presidente manifiesta a los señores Diputados que pueden hacer uso de la palabra para cuantos asuntos de la competencia de la Diputación estimen pertinentes, y no habiendo ningún señor Diputado que quiera hacerlo, fué levantada la sesión por la Presidencia a las trece horas de este día y con ello clausurado el primer período semestral de sesiones.

Valladolid, 5 de Julio de 1928. —El Secretario, *J. Martínez Cabezas*. —V.º B.º: El Presidente, *G. Rodríguez Pardo*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.795

Bolaños de Campos

El Ayuntamiento pleno que tengo el honor de presidir en sesión extraordinaria del día 7 del corriente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, acordó designar vocales natos de las Comi-

siones de evaluación del repartimiento general de utilidades que ha de girarse para el actual año de 1928, a los señores siguientes:

Parte real

D. Severo García Mañueco.
» Félix Lebrato del Río.
Excmo. señor Marqués de Bolaños.
D. Francisco Torío González.

Parte personal

D. Florentino del Olmo García.
» Bernardo de Paz Castañeda.
» Ladislao Movilla Anibarro.
» Conrado Vázquez Callejo.

Lo que se hace público a fin de que, en el término de siete días hábiles, puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Bolaños de Campos, 8 de Julio de 1928.—El Alcalde, Benita Mendiola y Velasco.

Núm. 2.786

Laguna de Duero

El día 25 del actual, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Comisión municipal permanente, y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la subasta para la venta de una casa propiedad de este Ayuntamiento titulada «Casa de la Escuela», sita en la calle del Medio, de este pueblo, bajo el tipo de tasación de 4.000 pesetas.

El pliego de condiciones se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Laguna de Duero, 4 de Julio de 1928.—El Alcalde, Narciso Cuesta.

230

Núm. 2.783

Medina de Rioseco

Por el vecino de esta ciudad Eliseo Ríos, se ha denunciado y puesto a disposición de esta Alcaldía un perro de caza, que se hizo a él en las inmediaciones de la carretera de Valladolid, el día 6 del actual, se anuncia al público, para que el dueño del mismo pase a recogerle dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente en el que aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pues pasado dicho plazo se procederá a tramitar las disposiciones vigentes.

La reseña es la siguiente: pelo blanco, con pintas color ca-

nela, rabo largo y orejas color canela.

Medina de Rioseco, 7 de Julio de 1928.—El Alcalde accidental, Juan Bautista Fernández San Juan.

231

Núm. 2.774

Megeces

Habiendo formado la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el presupuesto municipal extraordinario para el año corriente y atender con él a los gastos que se originen en la construcción de un pozo artesiano, matadero municipal y gastos de formación del Registro fiscal de edificios y solares, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, dentro de los cuales y ocho días más, podrán formular los habitantes las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Megeces, 5 de Julio de 1928.—El Alcalde, Lorenzo Manso.

Núm. 2.798

Urones de Castroponce

Habiéndose confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, correspondiente al corriente ejercicio de 1928, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Urones de Castroponce, 8 de Julio de 1928.—El Presidente, Aurelio Rubio.

Núm. 2.785

Villacarralón

Con el fin de que no resulte déficit en el presupuesto ordinario del año actual y por no existir ganadería lanar en esta localidad, se anuncian los pastos de este

término municipal hasta el día 31 de Diciembre de 1928.

Las personas a quienes interese, pueden enterarse de las condiciones en la Secretaría del Ayuntamiento de esta localidad, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Villacarralón, 5 de Julio de 1928.—El Alcalde, Octaviano Rojas Flores.

Núm. 2.621

Villalón de Campos

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno de esta villa desde la última sesión ordinaria del Pleno del primer período cuatrimestral, hasta la última ordinaria del segundo período de 1928.

Sesión extraordinaria celebrada el 11 de Marzo de 1928.—Preside el señor Alcalde don Manuel González Baeza y se aprueba el acta de la anterior sesión.

Acto seguido toman posesión del cargo de Concejales de este Ayuntamiento, los vecinos de esta villa, don Ambrosio Muñoz Cuadrado, don Patricio López Santos, don Manuel Moratinos Pérez y don Benigno Rodríguez Maroto, acordándose dar cuenta al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de este acto, según tiene interesado.

Sesión extraordinaria celebrada el 27 de Marzo de 1928.—Preside el señor Alcalde don Manuel González Baeza y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se procede a la reorganización de las Comisiones en que se halla dividido el Ayuntamiento, y quedan determinadas.

Se acordó conceder a don Fulgencio Sánchez, Cura párroco de esta villa, la licencia que tiene solicitada para hacer la modificación de la fachada de la Casa rectoral, sujetándose al plano de urbanización parcial de la Plaza Mayor, y que así se comunique al interesado.

También se acordó modificar el acuerdo de este Ayuntamiento, fecha 13 de Febrero, relacionado con el canon que habría de satisfacer don Angel Garrido Pastor, contratista de las obras del nuevo edificio para Ayuntamiento, por la utilización de las aguas sobrantes para dicha obra, fijándole ahora en seis pesetas diarias y que se notifique al interesado.

Se acuerda anunciar por tercera vez la subasta de varios inmuebles de la pertenencia de este Ayuntamiento por haber quedado desierta la celebrada el 15 de Febrero pasado, sirviendo para la misma el pliego de condiciones

inserto en el «Boletín Oficial» del 20 de Agosto de 1927.

Así bien, se acuerda que por la Comisión especial de Fomento de este Ayuntamiento se estudie la forma de adquisición de una báscula para el peso del ganado en vivo.

También se acordó incluir en la lista de las familias con derecho al servicio gratuito médico-farmacéutico, al vecino de esta villa don Félix Cisneros Gil, según tiene solicitado, y que así se comunique al interesado y a los señores Médicos y Farmacéuticos.

Segundo período cuatrimestral

Primera sesión ordinaria celebrada el 12 de Junio de 1928.—Preside el señor Alcalde don Manuel González Baeza y se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó aprobar la dimisión que del cargo de Concejal de este Ayuntamiento tenía presentada don Jerónimo Villanueva.

Se acuerda de igual modo quedar pendiente de estudio la Memoria y cuentas municipales del ejercicio de 1927.

También se acuerda aprobar el padrón del arbitrio sobre inquilinato que ha de regir en el año de 1928, así como el formado para el cobro de los derechos por la prestación del servicio de vigilancia de establecimientos y el de circulación de animales domésticos por vías municipales.

También se acuerda nombrar para el cargo de regir el reloj de villa, a don Modesto Santamaría López y que así se participe al interesado.

Así también se acordó requerir al señor Arquitecto-Director de las obras del nuevo Ayuntamiento para que manifieste el ancho que ha de tener la escalera accesoria que se proyecta en el nuevo edificio, así como otros extremos referentes a este mismo particular.

También se acordó nombrar una Comisión compuesta de los Concejales don Antonino Gutiérrez, don Ambrosio Muñoz y don Manuel Moratinos para que informen al Ayuntamiento respecto a la distribución de vivienda que ha de hacerse en el nuevo Ayuntamiento para Alguaciles o Conserje.

De igual modo se acordó admitir en las listas de familias pobres con derecho al servicio gratuito médico-farmacéutico a doña Carlota González, don Miguel Pascual, don Pedro Collantes y don Benito Martínez Román según tenían solicitado y que así se comunique a los señores Médicos y Farmacéuticos.

Así bien se acordó anunciar

nueva subasta para la enajenación de varios inmuebles de la pertenencia de este Ayuntamiento, por haber quedado desierta la celebrada con fecha 27 de Abril pasado, fijando en ocho mil pesetas la tasación de la casa de la calle de la Rúa, sirviendo para dicha subasta el pliego de condiciones que se inserta en el «Boletín Oficial» del 20 de Agosto de 1927.

De igual modo se acordó adquirir una báscula para el peso del ganado en vivo que tiene ofrecida la señora Hija de Alfonso García, de Madrid, por el precio de mil trescientas cincuenta pesetas.

Se acordó de igual modo nombrar a don Ambrosio Muñoz y don Manuel Moratinos, como Concejales de este Ayuntamiento, y a don Diodoro del Val Nevares, como Veterinario titular, para que formen parte del Jurado en la calificación del Concurso Comarcal de ganado que ha de celebrarse en esta localidad en las próximas ferias.

El señor Presidente dió cuenta de que el día 17 del actual, según noticias, vendría a esta localidad el excelentísimo señor Gobernador civil acompañado del ilustrísimo Director general de Agricultura, y la Corporación acuerda salir a recibir y saludar a estas ilustres personalidades, y terminado el orden del día, se acordó continuar las sesiones ordinarias en el día de mañana y sucesivos.

Segunda sesión ordinaria celebrada el 13 de Junio de 1928.—Preside el señor Alcalde don Manuel González Baeza y se aprueba el acta de la anterior sesión.

Se acordó que el 5 por 100 para atenciones mínimas sanitarias se invierta, según propuesta de la Junta municipal de Sanidad, en las siguientes obras: cerramiento del cañal que atraviesa la casa de don Nicolás Gordaliza, cuyas obras ya se están realizando; construcción de un urinario público en la Plaza Mayor de esta villa, y desecación de las lagunas, comenzando por la llamada de «La Pedrera».

Así bien se acuerda desestimar la propuesta referente al nombramiento de un policía sanitario, por creer que este servicio pueden desempeñarlo los peones urbanos de este Ayuntamiento, y que estos acuerdos se pongan en conocimiento de la mencionada Junta de Sanidad.

También se acordó facultar al señor Alcalde-Presidente para que trate con el señor Arquitecto-Director de las obras del nuevo Ayuntamiento, el medio de dar cumplimiento a una resolución

del ilustrísimo señor Director general de Justicia y Cultos, en relación con la subvención que este Ayuntamiento tiene solicitada para la construcción del Juzgado de primera instancia.

De igual modo se acordó nombrar una Comisión compuesta de los Concejales don Antonino Gutiérrez, don Andrés Chocano y don Zacarías Rodríguez, para estudiar el modo de dotar de mobiliario al nuevo Consistorio.

También se acuerda destinar un local en los sótanos del nuevo Ayuntamiento para archivo notarial de este distrito, para el cual el señor Notario de esta villa ha cedido la estantería en que se hallan los protocolos del mencionado archivo, si bien el Ayuntamiento no ha podido aceptar esta cesión, aunque agradece al señor Notario tan generoso rasgo.

Se termina la sesión, acordándose continuarla en el día de mañana.

Tercera sesión ordinaria celebrada el 14 de Junio.—Preside el señor Alcalde don Manuel González Baeza y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó remitir a la Junta Calificadora de destinos públicos las relaciones duplicadas que determina el Reglamento en cuanto al Director de la banda de música e individuos de la misma, así como del Director del servicio de incendios.

Se acordó incluir en la lista de familias con derecho al servicio gratuito médico-farmacéutico, a don Isidoro Gómez Milán.

También se acordó aprobar la rectificación del inventario de los bienes de este Ayuntamiento.

De igual modo se aprueban los programas de ferias.

También se acuerda que en el nuevo edificio para Casa Ayuntamiento se hagan viviendas para dos familias de empleados que designe el Ayuntamiento.

La Corporación se dió por enterada de la resolución del Ministerio de la Gobernación, desestimando la petición que tenía hecha para construcción de una Casa-Cuartel.

Se acuerda de igual modo salir a recibir al ilustrísimo señor Director general de Prisiones, que el día 16 del corriente vendrá a la recepción provisional de la nueva Prisión preventiva de este partido.

Se dan por terminadas las sesiones ordinarias del actual período.

Villalón de Campos, 18 de Junio de 1928.—El Secretario, Teógenes Pardo.—V.º B.º: El Alcalde, Manuel González.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 2.790

Don Cándido Valdés Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que por el Procurador don Lucio Recio Ylera, en nombre de don Leopoldo Alonso Feliz de Vargas, don Damián Gómez Carro, don Ricardo Ruiz González, don Francisco Aranda Beato, don Julio Hernández Guantes y don Diego Casasola González, Médico el primero, Industrial el señor Aranda y Labradores los demás, vecinos de Villalar de los Comuneros, se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo para que se revoque el acuerdo del Tribunal económico-administrativo provincial de esta ciudad, por el que se acuerda desestimar en todas sus partes la reclamación entablada por el don Leopoldo Alonso contra el repartimiento formado en Villalar de los Comuneros para el año de mil novecientos veintisiete.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por el Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo, en providencia de dos de Julio del año actual, se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Valladolid, a siete de Julio de mil novecientos veintiocho.—Licenciado Cándido Valdés.

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.794

MEDINA DEL CAMPO

Don Carlos Calamita y Ruy-Wamba, Juez de instrucción de esta villa de Medina del Campo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento de apremio para hacer efectivas las costas impuestas a Anastasio Gutiérrez Santa María, conocido por Gregorio Cabañas, en la causa seguida en este Juzgado con el número 43, del año 1925, sobre lesiones; y en su virtud de dicha causa se embargó la siguiente finca:

Una casa en el casco de esta villa y su Plazuela de Santiago, sin número, compuesta de planta baja, con varias dependencias, que mide una superficie de 2.116 pies cuadrados; linda derecha,

entrando, con otra de Sotero Palencia; izquierda, Miguel Jiménez, y espalda, con huerta de Bartolomé Sanz, hoy de Toribio Pollán.

La referida casa fué valorada pericialmente en cinco mil cuatrocientas pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta la referida casa, habiéndose señalado para tal acto la hora de once del día 4 de Agosto próximo en esta Sala de Audiencia sita en la calle de Gamazo, número primero, haciéndose constar que se saca a subasta sin haber sido suplidos previamente los títulos por carecer de ellos el ejecutado; y son requisitos indispensables para tomar parte en la misma, consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Medina del Campo, a tres de Julio de mil novecientos veintiocho.—Carlos Calamita.—Ante mí, Jesús María Caamaño.

Núm. 2.781

TORDESILLAS

EDICTO

Don Mariano de la Fuente Hernández, Juez de instrucción accidental de Tordesillas y su partido, por traslado del propietario.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias que se practican en este Juzgado para la exacción de costas causadas en el mismo, en el recurso de apelación tramitado en la Sala de lo civil de la Audiencia Territorial de Valladolid y en el de casación promovido ante el Tribunal Supremo, en virtud de demanda promovida por el Procurador de este Juzgado, don Walerico Cantalapiedra Mayordomo, en nombre y representación de Mariano Durán San Juan, de esta vecindad, sobre desahucio de una casa, sita en el casco de Tordesillas, calle de San Vicente, número 22, contra Victoria Miguel Redondo y su hijo Ladislao García Miguel, vecinos de esta villa, se sacan a pública subasta, como de la propiedad de dicho Mariano Durán San Juan, las dos terceras partes de la finca urbana siguiente:

Dos terceras partes indivisas de una casa, sita en el casco de esta villa, calle de San Vicente, número 22, compuesta de piso alto y bajo, con diferentes habitaciones, que mide una superficie de trescientos cuarenta y tres me-

tros, y linda por la derecha, según se entra en ella, con calle de Cantareros; por la izquierda y testero, con casa de herederos de Sergio Coméndez, inscrita en el tomo 411, libro 73, de esta villa, folio 4, finca 47 duplicado, inscripción 12, las cuales han sido tasadas en la cantidad de cuatro mil pesetas en total.

Previsiones

1.^a La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de Agosto del corriente año a las once de la mañana.

2.^a Para tomar parte en la subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de las dos terceras partes de la finca urbana que se subasta.

3.^a El título de propiedad de dichas dos terceras partes de finca urbana, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarle los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con él, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Tordesillas, a 7 de Julio de 1928.—Mariano de la Fuente.—El Secretario, José María Vigil.

Juzgados municipales

Núm. 2.773

ALAEJOS

Don Federico Galván Martín, Juez municipal de esta villa de Alaejos.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse en concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio, en el término de 30 días, contados desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y *Gaceta de Madrid*, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, debiendo de presentar los aspirantes sus instancias documentadas en el Juzgado de primera instancia de este partido, haciéndose presente que este pueblo consta de 3.565 habitantes, no percibiendo el Secretario más emolumentos que los derechos de arancel.

Alaejos, 4 de Julio de 1928.—El Juez municipal, Federico Galván.—El Secretario suplente, Antonio González.

Núm. 2.767

CASTRONUÑO

Don Germán Díez Vázquez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia un concurso de traslado en la forma que establece el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones aclaratorias.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus solicitudes documentadas, durante el plazo de treinta días, ante el Juzgado de primera instancia e instrucción de este partido de Nava del Rey, a contar desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Castronuño, a cuatro de Julio de mil novecientos veintiocho.—El Juez municipal, Germán Díez.

Núm. 2.768

SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS

EDICTO

Don Teodoro Rodríguez Rodríguez, Juez municipal suplente de esta villa de Siete Iglesias de Trabancos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se halla vacante la plaza de Secretario suplente del mismo, la cual ha de proveerse a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los solicitantes pueden presentar sus solicitudes documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Nava del Rey, dentro de los treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y «Boletín Oficial» de la provincia.

Esta villa consta de 2.157 habitantes, percibiendo solamente los derechos de arancel.

Siete Iglesias de Trabancos, cuatro de Julio de mil novecientos veintiocho.—El Juez municipal suplente, Teodoro Rodríguez.—P. S. M.: El Secretario, Longinos Junquera.

Núm. 2.784

TORRECILLA DE LA ORDEN

Don Lorenzo Martín Rodríguez, Juez municipal de Torrecilla de la Orden.

Hago saber: Hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se saca

a concurso entre Secretarios en ejercicio con arreglo a lo preceptuado en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los aspirantes elevar sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al señor Juez de primera instancia del partido de Nava del Rey, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha en que aparezca anunciada la vacante en la *Gaceta de Madrid* y «Boletín Oficial» de esta provincia.

Se hace constar asimismo que este pueblo figura con 1.541 habitantes y que la remuneración consiste únicamente en los derechos de arancel.

Dado en Torrecilla de la Orden, a siete de Julio de mil novecientos veintiocho.—El Juez municipal, Lorenzo Martín.—El Secretario, C. Orencio Sánchez.

Núm. 2.758

VILLAFRANCA DE DUERO

Don Robustiano Santos Pérez, Juez municipal de Villafranca de Duero.

Hago saber: Que se halla vacante en este Juzgado municipal la plaza de Secretario suplente la cual se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y en el artículo 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones legales.

Los aspirantes al expresado cargo deberán presentar sus documentos acreditativos de aptitud y correspondiente solicitud, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Nava del Rey, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y «Boletín Oficial» de la provincia.

Se hace constar que este pueblo tiene seiscientos treinta y dos habitantes y el Secretario sólo percibe los derechos que le asignan en el vigente arancel.

Villafranca de Duero, 3 de Julio de 1928.—El Juez municipal, Robustiano Santos.—El Secretario, Fidencio Seco.

VALLADOLID

Imprenta del Hospicio Provincial.